



1.Presentación 2.Respeto por los Derechos Humanos	4
• II. Valores	
1. Valores Corporativos	
• III. Política No Soborno	
1. Contribuciones Políticas •	7
•IV. Política LA/FT/FP (SARLAFT 2.0)	8
1. Sanciones de la Compañía	9
•V. Nuestros Compromisos Éticos	
1. Colaboradores	10
1.1 Discriminación y Acoso	10
1.3 Seguridad y Salud en el Trabajo	10
2. Clientes y Relaciones de Negocio	IU 10
2.1 Contribuciones Caritativas y Patrocinios	10
2.2 Regalos, Hospitalidad y Gastos	10
2.3 Pagos de Facilitación	11
3. Accionistas	
3.1 Cuidar los Intereses de la Compañía	11
3.2 Conflicto de Intereses	11
3.3 Reserva y Calidad de la Información	11
3.4 Contratistas y Proveedores	12
4. Compromiso con el Entorno y la Comunidad	12
4.1 Responsabilidad Social	12
4.2 Medio Ambiente	· 1 2

 VI. Mecanismo de Divulgación y Administración 	
1. Organismos Responsables	13
2. Capacitacion y Comunicación	13
2.1 Capacitación	
2.2 Canales para Informar Anomalías y Brindar Orientación	13
3. Comunicación	
3.1 Medios de Divulgación	14
4. Control, Seguimiento y Revisión	14
• VII. Línea Ética	10
1. ¿Cómo funciona la Línea Ética?	I 3
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	
1. Declaración gerencial	19
2. Introducción	21
3. Objetivos	22
3.1. Objetivo general	22
3.2. Objetivo específico	22
4. Política de Derechos Humanos	23
5. Campo de aplicación	
5.1. Revisión y Áctualización	
6. Procedimiento de consulta	25
7. Principios del Pacto Global	





Nuestro Código de Ética

1. Presentación

En ATLAS TRANSVALORES LTDA, desarrolla con todos sus grupos de interés relaciones basadas en integridad, ética, honestidad y responsabilidad, cuenta con principios y valores corporativos que se constituyen en marco fundamental de todas sus actuaciones. Con el ánimo de asegurar que en el día a día estas declaraciones se vivan y sean parte de la cultura de la Organización se ha creado el Código de Ética.

El Código de Ética debe ser visto como una herramienta que nos facilita actuar en todos y cada uno de los procesos, su propósito es el de generar en todos sus directivos, colaboradores, socios, accionistas, proveedores y clientes un mecanismo de regulación buscando el beneficio mutuo dentro de un marco de respeto y aplicación de los principios que rigen nuestra Compañía.

Los conceptos aquí referidos, se constituyen en guía para el desempeño y comportamiento, el cual en todo caso deberá ser siempre transparente y recto. La práctica de las normas, políticas y lineamientos contenidos en el Código de Etica son de estricto cumplimiento, por tanto todos los colaboradores de todas las unidades de negocio deberán conocerlo y comunicar a través de los canales definidos las conductas impropias o que contravengan nuestra filosofía empresarial.

En caso de presentarse incumplimientos por acción u omisión por parte de cualquier colaborador, se impondrán las medidas disciplinarias a que haya lugar según cada caso, así mismo dependiendo de la magnitud del evento se podrá dar por finalizado el contrato de trabajo.

ALCANCE:

El Código de Ética y Conducta LA/FT/FP aplica a todos los Colaboradores de la Compañía, sin excepción alguna y a los Asociados de Negocio que a nombre nuestro también realicen actuaciones





2. Respeto por los Derechos Humanos

En ATLAS TRANSVALORES LTDA; respeta y apoya la protección de los derechos humanos, civiles y políticos de todas las personas, tanto dentro de la Empresa como en las zonas de influencia, y se asegura de no ser cómplice en abusos a estos der echos, ya sea por participación directa o beneficiándose indirectamente de alguna práctica que atente contra los mismos.

ATLAS TRANSVALORES LTDA se preocupa por promover condiciones laborales seguras y dignas, no discrimina a ninguna persona ni grupo de interés con los que se relaciona por condiciones o características físicas, prácticas personales o cualquier otro concepto, y capacita al personal en valores y derechos humanos.

En ATLAS TRANSVALORES LTDA respeta la libertad de opinión y expresión, de pensamiento y creencias, así como de reunión y asociación. ATLAS TRANSVALORES LTDA es consciente de sus derechos como empresa, y respeta también los derechos y libertades de los grupos de interés, para un a convivencia armoniosa y justa.

En **ATLAS TRANSVALORES LTDA** no existe ni se promueve el trabajo infantil ni forzado y tampoco se fomenta el mismo comportamiento por parte de los proveedores. La edad mínima para prestar servicios en Atlas es 18 años.

ATLAS TRANSVALORES LTDA es respetuoso con legislación laboral y la cumple estrictamente, así como también los convenios o pactos colectivos de trabajo





Es necesario que la Gerencia General de ATLAS TRANSVALORES LTDA, sus líderes y todos los funcionarios, conozcan y asimilen el presente Código de Ética y Conducta de forma que realicen sus actividades conforme a sus postulados y valores, orientados a la Misión y Visión de la Compañía.

Valores



Generamos relaciones abiertas y de confianza:

Somos Cercanos y conectamos con las necesidades de nuestros grupos de interés generando experiencias WOW.

Honramos el respeto por los demás:

Reconocemos al ser humano como el pilar de todas nuestras acciones y nos relacionamos con base en el respeto.

Somos un equipo:

Nos apoyamos incondicionalmente creando conexiones sólidas y de confianza.

Adoptamos el cambio:

Asumimos los nuevos retos aprovechando nuestro potencial e incorporando nuevas capacidades distintivas.

Nos movemos rápido:

Creamos un entorno colaborativo promoviendo alianzas y estrategias que nos permiten crecer generando valor





Política No Soborno





ATLAS TRANSVALORES LTDA desarrolla una cultura interna inclusiva basada en el cumplimiento de nuestros valores corporativos, en la mutua confianza entre sus miembros y en las interacciones con sus grupos de interés externos.

No práctica ni tolera acciones que vayan en detrimento de intereses mutuos ni que condicionen las negociaciones de cualquier índole.

Rechaza las acciones que permitan los sobornos en cualquiera de sus formas y garantiza la transparencia en cada una de nuestras actividades empresariales

1. Contribuciones Políticas

ATLAS TRANSVALORES LTDA, sus empleados o representantes no realizan contribuciones directas o indirectas a partidos políticos, organizaciones o particulares involucrados en la política, a cambio de obtener ventajas en las transacciones de naturaleza comercial.

ATLAS TRANSVALORES LTDA hace públicas todas sus contribuciones políticas





Politica LA/FT/FP (SARLAFT 2.0)



ATLAS TRANSVALORES LTDA es una Empresa que proporciona soluciones en logística de transporte de valores con altos estándares de seguridad y servicio a nivel nacional y comprometida con la aplicación del SARLAFT 2.0, ha definido los siguientes lineamientos:

- 1. Impulsar a nivel institucional la cultura en materia de SARLAFT 2.0 a través del Oficial de Cumplimiento quien es el responsable designado por la Junta Directiva como vocero gestor e impulsador del manual y de la construcción y ejecución continua de las mejoras a que haya lugar dentro del SARLAFT 2.0, para ello se le proporcionan todas las herramientas necesarias con el fin de cumplir con la normatividad establecida.
- 2. Consagrar el deber de los órganos de administración y de control, del Oficial de Cumplimiento, así como de todos los Colaboradores de ATLAS TRANSVALORES LTDA, de asegurar el cumplimiento del reglamento interno, el código de ética y conducta y todas las disposiciones relacionadas con el SARLAFT 2.0.
- 3. La gestión del riego LA/FT/FP está determinada por la naturaleza del servicio prestado, lo que puede exponer a ATLAS TRANSVALORES LTDA a diferentes riesgos los cuales deben ser minimizados a través de la debida diligencia y la debida diligencia intensificada teniendo en cuenta los factores internos y externos de la organización, los procesos internos, las actividades económicas, el tiempo, modo y lugar de la ejecución de estas y la construcción y aplicación de los controles y alertas pertinentes para la correcta gestión de los riesgos asociados a LA/FT/FP.
- 4. Los Colaboradores, sin excepción, se comprometen con ATLAS TRANSVALORES LTDA, a participar en los programas de capacitación sobre la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales se realizarán periódicamente bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento, para fortalecer la cultura de prevención.

- 5. Todos los órganos de control empezando por la Junta Directiva, la Gerencia General, las Gerencias de Región, las Direcciones, las Jefaturas de Riesgos y Logística, las Directoras Comerciales y todos los demás Colaboradores de ATLAS TRANSVALORES LTDA., deben conocer, comprender y cumplir todas las políticas, procedimientos, reglas y principios establecidos en el manual SARLAFT 2.0 y código de conducta y Ética, en el cual están debidamente estipuladas las condiciones para la prevención y resolución de conflicto de intereses.
- 6. La Gerencia General y las demás Gerencias serán las encargadas de promover a todos los Colaboradores, la cultura de Gestión de Riesgos de LA/FT/FP, realizando las operaciones con el debido sigilo ycuidado y para
- ello observará los reglamentos establecidos.
- 7. Todos los Colaboradores de ATLAS TRANSVALORES LTDA deben informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento o al Jefe Directo, sobre las operaciones inusuales, intentadas o consumadas que lleguen a su conocimiento, con ocasión de su cargo, rol o función, a través de los mecanismos utilizados para tal fin.
- 8. Deja claro la Junta Directiva de la transportadora, que no permitirá ni tolerará ninguna operación o transacción que atente contra lo establecido en el manual SARLAFT 2.0, teniendo en cuenta la asignación de recursos y las competencias y las capacidades para el eficaz funcionamiento del SARLAFT 2.0.
- 9. Las políticas están incorporadas en el código de Ética y Conducta LA/FT/FP, donde se encuentra claramente establecido las directrices que deben observar todas las personas que pertenezcan directa o indirectamente a ATLAS TRANSVALORES LTDA.
- 10. En ATLAS TRANSVALORES LTDA el compromiso es con la mejora continua reflejada en cada proceso de la operación. Ahora, con la implementación del SARLAFT 2.0, hemos fortalecido aún más nuestros controles de LA/FT/FP

Sanciones de la compañía

Toda conducta irresponsable, permisiva, negligente u omisiva en el vínculo comercial que se establezca con clientes, proveedores y terceros, cuyas actividades se encuentren al margen de la ley, y que pueden acarrear una serie de perjuicios tanto para la Organización como para los empleados y asociados, será objeto de la siguiente sanción:

Cancelación del Contrato de Trabajo.- (Art. 62. C.S.T)

Son faltas graves que podrán dar lugar a la terminación del contrato de trabajo, las siguientes:

- **a.** Establecer una relación de negocios con un cliente o proveedor, hasta el punto de no efectuar su correcta identificación, teniendo en cuenta las instrucciones y procedimientos internos emitidos para tal fin, aun cuando se trate de personas recomendadas.
- **b.** Informar a los clientes y proveedores sobre gestiones administrativas o judiciales que adelanten en su contra las autoridades competentes, o los estamentos de control de ATLAS TRANSVALORES LTDA.
- **c.** Desatender requerimientos de autoridades competentes, bien sea omitiendo u ocultando información.
- **d.** Aceptar transacciones sin el diligenciamiento de los formatos y controles establecidos por ATLAS TRANSVALORES LTDA.
- e.- Realizar operaciones sin ser reportadas con el fin de evadir el control de efectivo.
- **f.** Omitir el reporte al oficial de cumplimiento ante cambios o variaciones significativas en los montos de las operaciones de los clientes y proveedores.
- **g.** Omitir, perder, destruir, modificar y alterar los registros de las transacciones de los clientes y proveedores, de tal suerte que no sea posible atender requerimientos de las autoridades competentes.



Sanciones penales

Sin perjuicio de las acciones que pueda tomar la Compañía, el funcionario podrá verse avocado a un proceso judicial si con su actuación ha infringido la Ley Penal

Colaboración con las autoridades

Compete a todas las instancias de ATLAS TRANSVALORES LTDA autoridades administrativas y judiciales, en el cumplimiento de las funciones a éstas asignadas, siempre y cuando la colaboración este directamente relacionada con actividades propias de la Compañía y ataña a procesos o investigaciones en curso. Esta obligación de manera particular se refiere a la información que periódica o esporádicamente debe ser remitida a las autoridades y a la que oficiosamente deba ser conocida por éstas.





Nuestros compromisos éticos

1.Colaboradores

1.1 Discriminación y Acoso

ATLAS TRANSVALORES LTDA fomenta la diversidad y respeta la dignidad, la privacidad y los derechos personales de cada empleado y está comprometido a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso. Por lo tanto, los empleados no deben ser discriminados ni discriminar a otros respecto a origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo.

Los empleados que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados pueden plantear sus preocupaciones al responsable del área de Gestión Humana. Dichas conductas deberán informarse al Comité de Convivencia, cuando las mismas puedan enmarcarse en las conductas descritas en la Ley 1010 de 2006, como constitutivas de acoso laboral.

1.2 Responsabilidades de los colaboradores

ATLAS TRANSVALORES LTDA deja en claro que ningún empleado será rebajado de categoría, será sancionado o sufrirá consecuencia adversa por negarse a pagar sobornos, incluso si esto redundara en la perdida de negocios para la empresa.

- No se permite el ofrecimiento de regalos, dinero o dadivas para obtener beneficios en las programaciones de turnos, permisos o descansos.
- No se autoriza utilizar los bienes de la Organización en beneficio propio o de un tercero.
- · No utilizar en beneficio propio información reservada o privilegiada a la que tenga acceso en razón a sus funciones.

1.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

ATLAS TRANSVALORES LTDA tiene el compromiso de proporcionar a los colaboradores un ambiente seguro , promoviendo una cultura de prevención, minimización de los riesgos en la operación y fomentando conciencia hacia los actos inseguros, la prevención de consumo en alcohol y drogas, mediante la implementación del programa de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

2. Clientes y relaciones de negocio

- No establece relaciones comerciales con clientes que se encuentren al margen de la ley o sus ingresos sean de dudosa procedencia, incluyendo empresas vinculadas en la lista OFAC o similares.
- Comparte y hace conocer sus políticas de ética y de no soborno a sus clientes.
- Promueve la transparencia de las relaciones comerciales sin permitir el favorecimiento a través de prácticas de soborno.

2. 1 Contribuciones Caritativas y Patrocinios

ATLAS TRANSVALORES LTDA garantiza que las contribuciones caritativas y patrocinios no son utilizadas como un medio para sobornar.





Nuestros compromisos éticos

2.2 Regalos, hospitalidad y gastos

ATLAS TRANSVALORES LTDA prohíbe el ofrecimiento o aceptación de regalos, hospitalidad o gastos siempre y cuando dichos regalos puedan afectar el resultado de una transacción comercial y no sean gastos razonables ni de buena fe.

• 2.3 Pagos de facilitación

ATLAS TRANSVALORES LTDA no aprueba, ni admite pagos de facilitación, como medio de soborno.

3. Accionistas

3.1 Cuidar los Intereses de la Compañía

3.1.1 No participar en actividades o negocios contrarios a los intereses de la Organización, o formar parte de la administración o asesoría de empresas que por su actividad o por la información que manejan puedan poner en peligro la objetividad o el cabal cumplimiento de sus deberes y responsabilidades

3.1.2 No aconsejar o intervenir en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos o punibles, o que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria al interés público.

3.2 Conflicto de Intereses

Surge cuando el funcionario se ve directa o indirectamente envuelto en una situación donde prevalecen sus intereses particulares por encima de los intereses de la Compañía y de sus obligaciones laborales y sociales, esto es

• ATLAS TRANSVALORES LTDA no celebra operaciones con accionistas, conyugues y/o parientes sin el visto bueno de la Gerencia General.

- En ATLAS TRANSVALORES LTDA no celebra operaciones o la gestión de un servicio con empresas propias, de un familiar o tercero con intereses personales sin el visto bueno de la Gerencia General.
- · ATLAS TRANSVALORES LTDA no otorga retribuciones especiales, descuentos o exoneraciones de cualquier tipo por razones de amistad o parentesco.
- · Cuando los Directores, Representantes Legales y demás funcionarios de ATLAS TRANSVALORES LTDA eventualmente desarrollen actividades que puedan representar conflicto entre sus propios intereses y los de ATLAS TRANSVALORES LTDA y/o los clientes de ésta, deberán informar a su instancia jerárquica inmediatamente superior y a la Gerencia de Gestión Humana, para que se ponga en conocimiento de los interesados y se resuelva el eventual conflicto de interés.

3.3 Reserva y calidad de la información:

- · No se permite utilizar en beneficio propio, información reservada o privilegiada a la que tenga acceso en razón a sus funciones.
- · Se debe cumplir con los acuerdos de confidencialidad suscritos con la Compañía y terceros.
- · Lleva sus registros contables con exactitud, y los tiene disponibles para cualquier inspección.
- Documenta veraz y transparentemente todas las transacciones financieras. Se somete a los sistemas internos de control, en particular las practicas contables y el control de registros, a auditorias frecuentes con el fin de garantizar que estos son efectivos para combatir el soborno.
- · Todo colaborador deberá seguir las buenas practicas de seguridad de la información.





3.4 Contratistas y Proveedores:

ATLAS TRANSVALORES LTDA realiza sus procesos licitatorios de manera transparente y justa, realizando un adecuado trabajo de auditoria con el fin de evaluar los principales futuros contratistas y proveedores para cerciorarse que tengan efectivas políticas contra el soborno.

ATLAS TRANSVALORES LTDA hace conocer sus políticas contra el soborno a todos sus contratistas y proveedores mediante planes de comunicación

4. Compromiso con el Entorno y la Comunidad

4.1. Responsabilidad Social

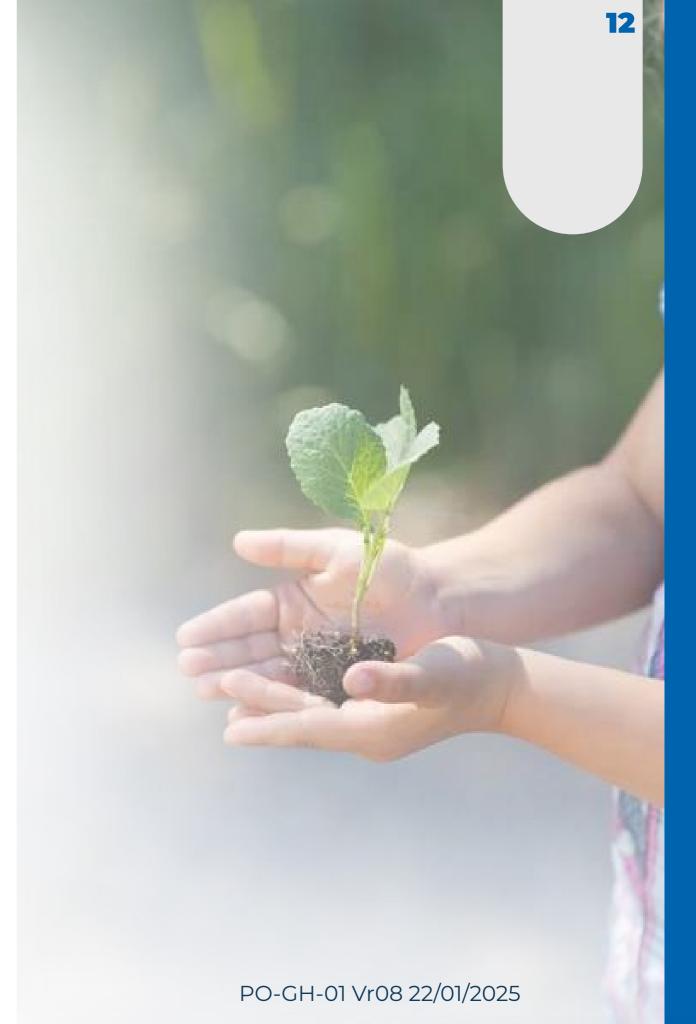
La Responsabilidad Social Empresarial permite conciliar el interés social de ATLAS TRANSVALORES LTDA con los legítimos intereses de los diferentes grupos de interés que puedan verse involucrados, también asumir el impacto de las actividades de la Compañía en la comunidad, colaboradores y en el medio ambiente.

La Política de ATLAS TRANSVALORES LTDA pretende establecer un marco de referencia en la Organización, a partir del cual la pueda desarrollar y potenciar un comportamiento socialmente responsable, con independencia de la forma convencional y/o digital, en la que se desarrolle el negocio.

ATLAS TRANSVALORES LTDA es transparente con el Informe de Sostenibilidad, reportando anualmente sobre el desempeño de las actuaciones en este ámbito, utilizando para ello, estándares internacionales.

4.2. Medio Ambiente

ATLAS TRANSVALORES LTDA promueve la actuación de Valores en temas medioambientales, que ayuden a preservar el entorno natural.





Mecanísmos de divulgación y administración

1. Organismos Responsables

La Junta Directiva u organismo equivalente incluye dentro de sus políticas y su código de Ética los principios empresariales, así como también provee liderazgo, recursos y respaldo activo a la presidencia la misma y la gerencia general para que ponga en funcionamiento el programa.

- El Gerente General, el Gerente de Gestión Humana y los líderes de procesos son responsables de asegurar que el programa esta implementado en consonancia con líneas claras de autoridad.
- · La Junta Directiva y la Gerencia General demuestran un compromiso visible y activo con la puesta en marcha de los principios empresarialess funciones.

1. Capacitación y Comunicación

2.1 Capacitación

Los gerentes, empleados y representantes de ATLAS TRANSVALORES LTDA reciben capacitación especifica sobre el programa y cuando corresponde, también la reciben contratista y proveedores

2.2 Canales Para Informar Anomalías y Brindar Orientación

- El programa cuenta con la colaboración de los empleados y demás instancias interesadas en la empresa, para la detección de anomalías y violaciones de las normas, tan pronto como es posible.
- La Compañía provee canales seguros y accesibles a través de los cuales los empleados y las demás partes interesadas comunican con confianza y confidencialidad las anomalías y delatan los incumplimientos sin correr ningún riesgo de sufrir represalias.
- · Dichos canales también están disponibles para quienes deseen asesoría o quieran sugerir mejoras al programa.
- · Para respaldar este proceso, la Organización proporciona orientación
- a los empleados y demás interesados, con respecto a la interpretación del programa según el caso en particular de que se trate.





3. Comunicación

ATLAS TRANSVALORES LTDA:

· Establece un sistema efectivo de comunicacion del programa tanto interna como externamente.

· Tiene los canales de comunicación abiertos para poder recibir información de las partes interesadas en el programa

4. Control, seguimiento y revisión

La Alta Dirección

- Hace seguimiento al programa periódicamente revisa la aplicabilidad, suficiencia y efectividad del mismo, además de implementar mejoras cuando es necesario.
- · Informa a la Junta Directiva sobre los resultados de la revisión del programa.
- La Gerencia General realiza seguimiento de la eficacia del programa y da a conocer sus conclusiones en el reporte anual para los accionistas.

3.1. Medios de divulgación

- · ActualízATV (periódico interno)
- · Código de Ética
- · Charlas de sensibilización al personal
- · Correos electrónicos
- Portal Web
- · Portal del empleado
- Carteleras Internas
- · Comités de Gestión
- · Comités Administrativos





PO-GH-01 Vr08 22/01/2025

Línea Ética



A través de la Línea Ética de ATLAS TRANSVALORES LTDA, los colaboradores o terceros pueden reportar, denunciar y/o consultar todos los casos relacionados con la corrupción al Código de Ética, Derechos Humanos, Política de No Soborno, casos de discriminación y acoso; entre otros comportamientos que puedan afectar los intereses de la Organización como:

- · Competencia desleal
- · Conflicto de intereses
- $\cdot \, \mathsf{Reportes} \, \mathsf{fraudulentos} \,$
- · Apropiación indebida de activos
- · Participación en grupos al margen de la ley
- · Sabotaje a la operación y/o sistemas de información
- · Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (incidentes, peligros, riesgos).



1. ¿Cómo puedo hacer uso de la Línea

La Línea Ética es un canal virtual, que funciona por medio de dirección de correo, así:

Atlas Transvalores:

lineaeticatransvalores@atlastransvalores.com.co

Los colaboradores o terceros pueden acceder enviando un correo electrónico a través del cual expone su caso. Posteriormente, la persona recibirá respuesta electrónica donde se le confirmará la recepción del mismo. El comité de Ética, organismo confidencial, revisa el caso para dar solución o respuesta y/o tomar las acciones disciplinarias, administrativas o legales que permitan la solución.

En todo caso, la compañía proporcionará la confidencialidad en el manejo de la información así como la protección de la o las personas internas o externas a la organización; con la intención de salvaguardar la integridad y sus derechos como denunciante.

Si tiene alguna pregunta, duda o sugerencia por favor comunicarse con Directores de Sede, Jefes de Gestión Humana, Gerente de Región y Gerentes Nacionales





¿Como funciona linea ética!

Comité de ética (Organismo confidencial)



El colaborador o tercero recibe un mensaje de correo electronico donde se le informa que su caso ha sido recibido. El colaborador o tercero recibe un correo electrónico donde se le informa que su respuesta ha sido tramitada con las políticas internas de la compañia y se agradece con su compromiso en el cumplimiento de politica de Derechos Humanos.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



1. Declaración Gerencial Atlas Transvalores LTDA

ATLAS TRANSVALORES LTDA basa su compromiso con la política de Derechos Humanos, sobre la Carta Internacional de Derechos Humanos compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internación de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, somos respetuosos de todos los Derechos Humanos reconocidos a nivel internacional los cuales se constituyen en marcó de acción para el desarrollo de nuestra actividad, adaptamos nuestra normatividad interna y aseguramos que la alta dirección esté vinculada con la aplicación de los correspondientes lineamientos y directrices en materia de Derechos Humanos..

Para nuestra compañía resulta importante que todos nuestros grupos de interés se rijan también por estos principios, explicitamos así mismO que prohibimos la discriminación, el trabajo forzado, la trata de infantil, promovemos las condiciones de trabajo segura, dignas y de bienestar para nuestros colaboradores, contamos para tal fin, con los recursos económicos, así como con las disposiciones internas necesarias, incluidas en nuestros procesos, procedimientos y prácticas.

Adelantamos nuestras operaciones de manera segura y confiable de acuerdo con los protocolos definidos, siempre buscando asegurar la vida e integridad de nuestra gente y de los terceros que pudieran estar involucrados directa o indirectamente en la prestación de servicios

Contamos con diversos mecanismos y canales a través de los cuales los grupos de interés pueden manifestar de manera abierta cualquier afectación de los Derechos Humanos, actuamos de manera diligente para dar respuesta y solución, realizando los respectivos seguimientos e informamos respecto a la manera en que la organización asumirá los posibles efectos, incluyendo de ser necesario medidas disciplinarias internas o suspensión de relaciones comerciales.





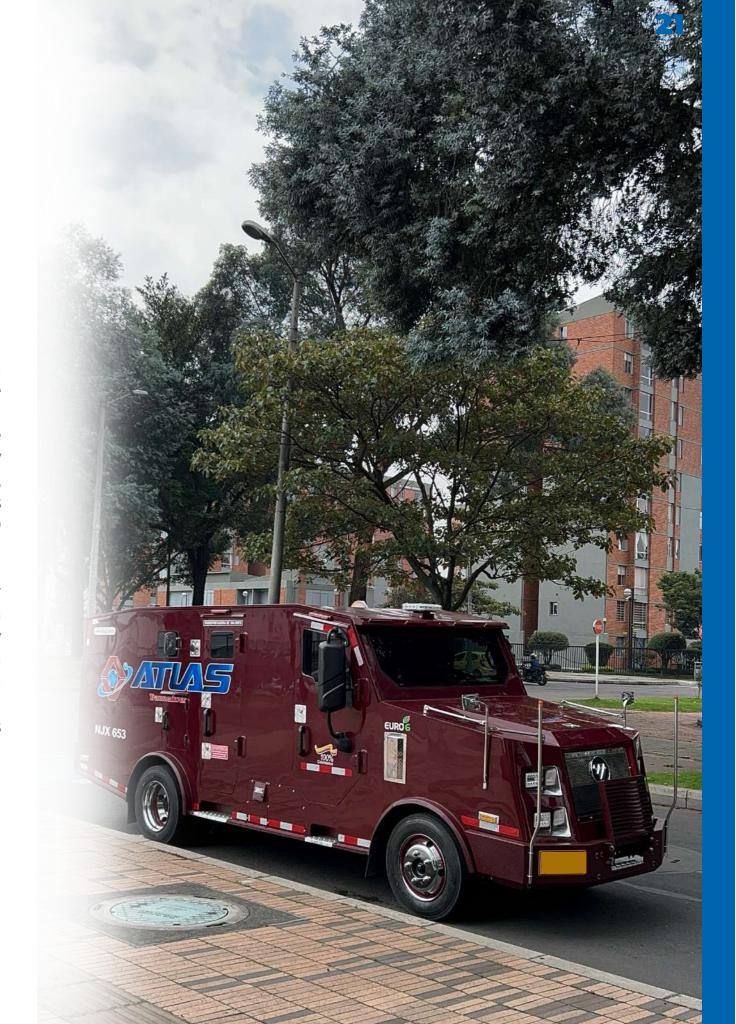
"Proteger los Derechos Humanos es una responsabilidad que deben tener todas las organizaciones en el cumplimiento de su objeto o misión; esto no solo permite satisfacer su compromiso moral con sus grupos de interés, sino que también permite atraer nuevos y buenos clientes, cultiva la ética de los colaboradores aumentando su nivel de motivación y al mismo tiempo el crecimiento sostenible de la empresa..."

2. Introducción

ATLAS TRANSVALORES LTDA es una Empresa Logística de Valores con altos estándares de seguridad con más de 42 años de experiencia en el mercado ofreciendo aseguramiento, mejorando de forma continúa brindando soluciones innovadoras y sostenibles a nuestros grupos de interés, garantizando que sus operaciones en todo el país siempre estén enmarcadas en la protección y la NO violación de los Derechos Humanos.

Su razón de ser se ha basado en el desarrollo del ser humano haciendo énfasis en la calidad y la tecnología de punta, para brindar tranquilidad y confianza a sus clientes; corroborando su posición como una Empresa Logística de Valores reconocida que genera confianza en cada acción a través del compromiso de su talento humano y de diferentes productos y servicios.







3. Objetivos:

3.1 Objetivo general.

Establecer un compromiso general y autentico con respecto a la implementación de las normas y principios relacionados con la protección de los Derechos Humanos y realizar la supervisión y control necesarios para poner en práctica esta política en todas y cada una de las operaciones de la empresa.



3.2 Objetivos específicos:

Consolidar la política de Derechos Humanos como base para el accionar de los integrantes de la empresa durante la prestación de los servicios.

Asegurar que el uso de la fuerza es razonablemente necesario, proporcional y legal.

Disminuir el riesgo de infringir los Derechos Humanos en alguna de nuestras unidades de negocio.

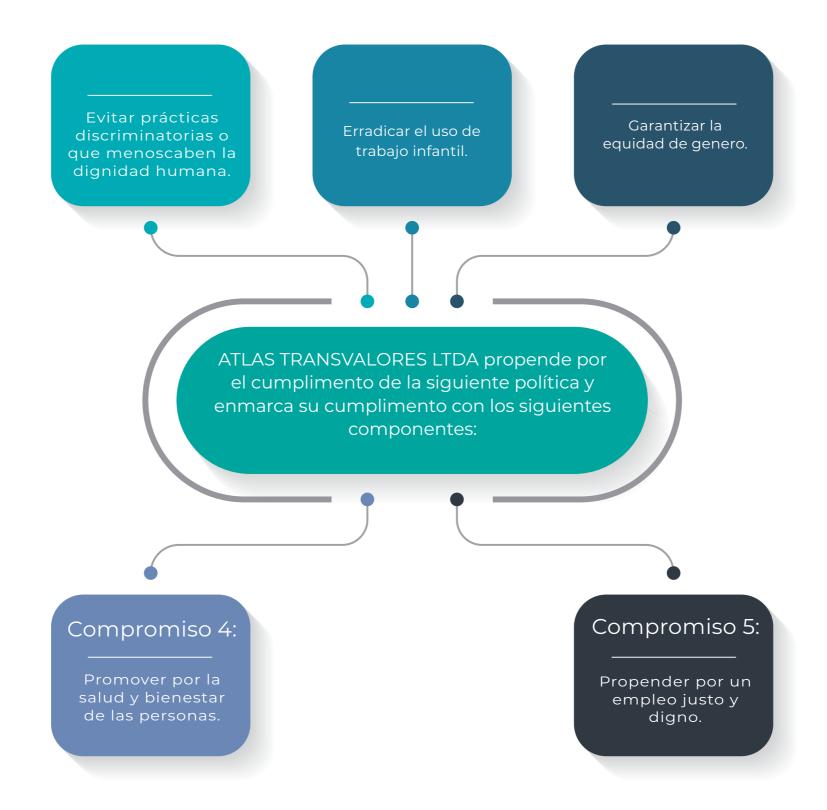
Plantear mecanismos de identificación de posibles impactos en materia de Derechos Humanos.

Capacitar al personal de la empresa respecto a los Derechos Humanos y su impacto en la responsabilidad social.

Asegurar que se implementan y gestionan controles operativos adecuados y suficientes, basados en los riesgos identificados con el fin de promover la seguridad y salud en el trabajo y el bienestar de los colaboradores y demás grupos de interés.

Identificar y corregir las malas prácticas que pudiesen presentarse dentro de las operaciones de la empresa.

4. Política de Derechos Humanos







5. Política de Aplicación

Esta política tiene como alcance y campo de aplicación:

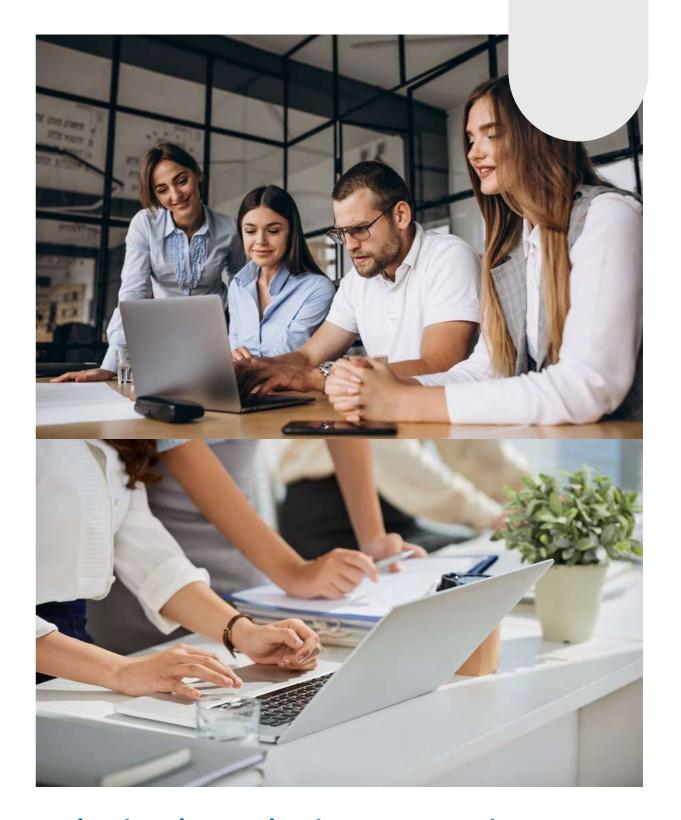
Todas las operaciones nacionales que provengan de

nuestros procesos.

Todas las interacciones con los diversos grupos de interés con los que interactuamos en nuestras operaciones diarias.

Revisión y actualización

Esta política de Derechos Humanos será revisada con la periodicidad que sea necesaria, para verificar su eficacia y asegurar que su contenido se ajuste a las necesidades de la empresa y a los estándares nacionales e internacionales en este tema.



Esta política tiene concordancia con las leyes nacionales e internacionales que resguardan y protegen los Derechos Humanos consagrados a nivel global.



Los colaboradores de ATLAS TRANSVALORES LTDA tienen el deber de poner en conocimiento de la compañía, cualquier incumplimiento o violación de los compromisos aquí contemplados.

De la misma manera los miembros de otros grupos de interés podrán reportar malas prácticas en la operación de esta política y Para esto podrán remitirse a nuestra línea ética la cual estará al servicio y podrá mediante esta, recoger cualquier inquietud al respecto, para finalmente dar el trámite respectivo a que hubiere lugar

Línea Ética

Atlas Transvalores: lineaeticatransvalores@atlastransvalores.com.co





6. Principios del pacto Global



PRINCIPIO 1

Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2

Las Empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los Derechos Humanos.

PRINCIPIO 3

Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4

Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

PRINCIPIO 5

Las Empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil

